



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



Oficio No. PAN-JSS-2017- 0291

Quito, 24 JUL 2017

Señor doctor
Diego García Carrión

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Ciudad



INGRESO N°: 08605-AD-26

25 JUL 2017

FECHA: HORA: 11:46

Señor Procurador General:

El Pleno de la Asamblea Nacional, en sesión llevada a cabo el 06 de junio de 2017, resolvió, entre otros asuntos: "**Artículo 4.-** Exigir a ODEBRECHT, la reparación integral de los daños y perjuicios causados al Estado ecuatoriano y proceder a su posterior expulsión".

En el contexto que dejo mencionado, y atenta su calidad de abogado del Estado ecuatoriano apreciaré de usted informar a esta Asamblea Nacional:

1.- Las acciones que, en el ámbito de sus competencias constitucionales y legales, adoptará la Procuraduría General del Estado en los procedimientos judiciales por iniciarse y ya iniciados por los presuntos actos de corrupción en los que se encuentre relacionada la Constructora Norberto Odebrecht S.A., tendentes a obtener una reparación integral por los perjuicios ocasionados al Estado; y,

2.- Las acciones que, desde la Procuraduría General del Estado, pueden adoptarse respecto a los contratos suscritos por la Constructora Norberto Odebrecht S.A. con las entidades del Estado y con personas jurídicas de propiedad mayoritariamente estatal.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, el sentimiento de la más distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. José Serrano Salgado

PRESIDENTE